



¿Qué es?

La Resolución N 1598/12/INCAA estableció que las distribuidoras de películas nacionales puedan recibir un **apoyo económico** de hasta PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) para posibilitar estreno y permanencia de películas.

Las mismas deben haber sido beneficiarias del subsidio a la exhibición y cumplir con las siguientes condiciones de lanzamiento:

- Se realice en un máximo de **VEINTE (20) salas** cinematográficas.
- Se excluyan las salas ambulantes.
- Se realice en un 50% en salas del interior del país

El monto podrá ser destinado, exclusivamente, al **tiraje de copias y colas**, y gastos de pasajes y alojamiento, para permitir la **presencia de una delegación artística** en alguna de las ciudades del interior donde se estrene la película.



La Disposición N° 25/12/GERENCIA DE FISCALIZACION aprobó el trámite a seguir por las distribuidoras para la obtención de la ayuda, detallando la documentación a presentar, la que deberá incluir:

